

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 039	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 039

28 de Enero de 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTIVAN UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA “

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio atribuciones Constitucionales y Legales, en especial el artículo 91 literal D numeral 19 de la Ley 136 de 1994, Ley 100 de 1993, Decreto 569 de 2004 y el Decreto 4112 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Palmira en cumplimiento de los artículos 257 y 258 de la Ley 100 de 1993 desarrolla el Programa de Protección Social al Adulto Mayor con un cupo asignado de 3.153 adultos mayores residentes en esta jurisdicción, los cuales fueron seleccionados siguiendo los criterios de priorización establecido en el manual operativo expedido por el Ministerio de la Protección Social.

Que el artículo 20 del Decreto 569 de 2004 y modificado por el decreto 4112 de 2006, establece entre otros que el derecho a ser beneficiario del subsidio otorgado en el Programa de protección Social al Adulto Mayor, el cual se pierde cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en el Decreto en mención y en la Ley 100 de 1993, según lo establecido en la ley 797 de 2003 Decreto 3771 de 2007 en el documento CONPES SOCIAL 70 y 105 de 2007 tales como:

- Muerte del beneficiario.
- Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservación fraudulenta del subsidio.
- Recibir una pensión u otra clase de renta o subsidio.
- Comprobación de realización de actividades ilícitas.
- Traslado a otro municipio o distrito.
- Cuando el beneficiario deje de cumplir alguno de los requisitos que le dio el derecho al subsidio.
- Retiro por no cobro consecutivo de 2 giros programados.

Que la Secretaría de Integración Social Municipal ha venido efectuando un seguimiento a los beneficiarios del programa con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos para permanecer en el programa, por lo que se obtuvo información de los siguientes beneficiarios del programa:

No de cedula	Nombre del Beneficiario	causa de bloqueo
16.237.050	CRISTOBAL GRAJALES GARCIA	(Renta Pensión Subsidio)
24.933.077	MARIA ALEYDA VELE	(Renta Pensión Subsidio)
6.397.514	ANGEL MARIA CARVAJAL SALAMANCA	(Renta Pensión Subsidio)
4.710.791	HONORIO NABOR ACOSTA MELO	(Renta Pensión Subsidio)
2.590.265	TEODORO ROJAS	(Renta Pensión Subsidio)
27.952.784	ENOE OROZCO CARDONA	(Registraduría corrección C.C.)
29.688.007	NERY VELASCO DE HERNADEZ	(Bloqueo por no cobro)

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 039	TRD: 1141.13

6.560.005	GUMERCINDO HURTADO PALOMINO	(Bloqueo por no cobro)
27.384.555	ROSA ZOILA HERNANDEZ DE VILLACORTE	(bloqueo por no cobro)
6.379.704	ABRAHAN PIZARRO SANCHEZ	(Bloqueo por no cobro)
6.368.111	JOSE ROMAN PEREZ	(Bloqueo por no cobro)
29.377.811	MERY PIEDRAHITA USMA	(Bloqueo por no cobro)
29.638.905	JULIA VIRGINIA MARTINEZ MURILLO	(Bloqueo por no cobro)
2.546.512	HECTOR EVELIO AGUIRRE OSPINA	(Bloqueo por no cobro)
6.376.129	ESPIRITU ANTONIO QUINTERO ESTRADA	(Bloqueo por no cobro)
41.356.058	MARIA LUISA PARRA	(Bloqueo por no cobro)
24.447.709	ROSALBA OSPINA DE VANEGAS	(Bloqueo por no cobro)
6.043.983	CONRRADO DE JESUS AVENDAÑO MUÑOZ	(Bloqueo por no cobro)
29.861.829	CARMEN EMILIA AGUDELO DE BECERRA	(Bloqueo por no cobro)
16.235.744	WILLIAN OSPINA CASTAÑO	(Bloqueo por no cobro)
29.645.435	ANA ELVIA SANCHEZ	(Boqueo por no cobro)
29.657.171	ALVEIRA ACEVEDO ALARCON	(Bloqueo por no cobro)
29.657.989	MARIA OTILIA CASTAÑEDA RENDON	(Bloqueo por no cobro)
4.304.872	SAMUEL CARDONA VILLA	(Bloqueo por no cobro)
31.159.213	ROSALBA HENAO DE MEJIA	(Bloqueo por no cobro)
25.242.108	BLANCA LILIA OSPINA DE BERNAL	(Bloqueo por no cobro)
14.447.450	JOSE ELINGEL ANGEL	(Bloqueo por no cobro)
20.683.774	ANA SILVIA HURTADO DE GARCIA	(Bloqueo por no cobro)
66.651.330	MATHA HURTADO HURTADO	(Bloqueo por no cobro)
6.297.951	ALEJANDRO PIEDRAHITA	(Bloqueo por no cobro)
1.612.629	DELIO ALVIRA ROJAS GUTIERREZ	(Bloqueo por no cobro)

Que la Secretaría de Integración Social obtuvo la respectiva información de la visita domiciliaria realizada a los beneficiarios que se encuentran bloqueados; mencionados en el considerando anterior, verificando que se encuentran residiendo en el municipio.

1. "En custodia de la Alcaldía reposa certificación firmada por la Autoridad Territorial indicando que los beneficiarios si están domiciliados en la localidad y los soportes del debido proceso de notificación realizado a los beneficiarios para que resolviera su situación"
2. "En custodia de la Alcaldía reposa certificación firmada por la Autoridad Territorial indicando que los beneficiarios si cumplen con alguno de los requisitos según lo establecido en la Ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007, en el Documento CONPES SOCIAL 70 y 105 de 2007 y el Manual Operativo del Programa Colombia Mayor".

Por las anteriores consideraciones, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: solicitar la ACTIVACION de los beneficiarios bloqueados por subsidio pensión o renta, bloqueos por Registraduría y no cobro del Programa Colombia Mayor del Municipio de Palmira de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 3
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 039	TRD: 1141.13

No de cedula	Nombre del Beneficiario	causa de bloqueo
16.237.050	CRISTOBAL GRAJALES GARCIA	(Renta Pensión Subsidio)
24.933.077	MARIA ALEYDA VELE	(Renta Pensión Subsidio)
6.397.514	ANGEL MARIA CARVAJAL SALAMANCA	(Renta Pensión Subsidio)
4.710.791	HONORIO NABOR ACOSTA MELO	(Renta Pensión Subsidio)
2.590.265	TEODORO ROJAS	(Renta Pensión Subsidio)
27.952.784	ENOE OROZCO CARDONA	(Registraduría corrección C.C.)
29.688.007	NERY VELASCO DE HERNADEZ	(Bloqueo por no cobro)
6.560.005	GUMERCINDO HURTADO PALOMINO	(Bloqueo por no cobro)
27.384.555	ROSA ZOILA HERNANDEZ DE VILLACORTE	(bloqueo por no cobro)
6.379.704	ABRAHAN PIZARRO SANCHEZ	(Bloqueo por no cobro)
6.368.111	JOSE ROMAN PEREZ	(Bloqueo por no cobro)
29.377.811	MERY PIEDRAHITA USMA	(Bloqueo por no cobro)
29.638.905	JULIA VIRGINIA MARTINEZ MURILLO	(Bloqueo por no cobro)
2.546.512	HECTOR EVELIO AGUIRRE OSPINA	(Bloqueo por no cobro)
6.376.129	ESPIRITU ANTONIO QUINTERO ESTRADA	(Bloqueo por no cobro)
41.356.058	MARIA LUISA PARRA	(Bloqueo por no cobro)
24.447.709	ROSALBA OSPINA DE VANEGAS	(Bloqueo por no cobro)
6.043.983	CONRRADO DE JESUS AVENDAÑO MUÑOZ	(Bloqueo por no cobro)
29.861.829	CARMEN EMILIA AGUDELO DE BECERRA	(Bloqueo por no cobro)
16.235.744	WILLIAN OSPINA CASTAÑO	(Bloqueo por no cobro)
29.645.435	ANA ELVIA SANCHEZ	(Boqueo por no cobro)
29.657.171	ALVEIRA ACEVEDO ALARCON	(Bloqueo por no cobro)
29.657.989	MARIA OTILIA CASTAÑEDA RENDON	(Bloqueo por no cobro)
4.304.872	SAMUEL CARDONA VILLA	(Bloqueo por no cobro)
31.159.213	ROSALBA HENAO DE MEJIA	(Bloqueo por no cobro)
25.242.108	BLANCA LILIA OSPINA DE BERNAL	(Bloqueo por no cobro)
14.447.450	JOSE ELINGEL ANGEL	(Bloqueo por no cobro)
20.683.774	ANA SILVIA HURTADO DE GARCIA	(Bloqueo por no cobro)
66.651.330	MATHA HURTADO HURTADO	(Bloqueo por no cobro)
6.297.951	ALEJANDRO PIEDRAHITA	(Bloqueo por no cobro)
1.612.629	DELIO ALVIRA ROJAS GUTIERREZ	(Bloqueo por no cobro)

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Trabajo, la activación en la base de datos de los beneficiarios mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil catorce (2014).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 3 de 3
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	